	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 1 de 6

**ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS DE CRITERIOS
 TÉCNICOS y ECONÓMICOS
 SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No 21 DE 2018**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE CALIDAD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

A los 10 días del mes de Mayo del año 2018 los Profesionales Universitarios Dra. **ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARÍN** del Área Coordinación del Punto de Atención Popayán y el Dr. **EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ** del área Administrativa designados Gerencia se reunieron para la revisión de los aspectos Técnicos y Económicos de conformidad con las características establecidas y necesidad presentada en el estudio de conveniencia del 30 de abril del año 2018 por los responsables del respectivo estudio previo, en el trámite de evaluación de la **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 21 de 2018.**, cuyo **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE CALIDAD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

ASPECTOS GENERALES:


PLAZO DE EJECUCION: el término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización hasta tres (3) meses siguientes a la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION: En el Municipio de Popayán zona urbana y rural, en las instalaciones de los Puntos de Atención, adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.500.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP NO. 150 DE 30 DE ABRIL DEL 2018 DEL 2018

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTAR PROPUESTAS: Hasta mayo 9 del 2018 a las 3: p.m

 <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 2 de 6

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES YECNICOS Y ECONOMICOS:

Hasta mayo 9 del 2018 inicialmente, con adenda numero 1 se amplía el pazo hasta el 10 de mayo del año 2018

FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS: Marzo 14 de 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE CALIDAD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

ORDEN DEL DÍA:


1. Revisión de la relación de proponentes
2. Revisión de documentos
3. Evaluación técnica
4. Evaluación Económica

Se relacionan a continuación los proponentes que se presentaron, conforme al acta de cierre del 9 de mayo del 2018 a las 3: 00 pm, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba-Archivo Sintraunpros y Eider Trujillo Guzmán-Área Jurídica Sintraunpros

1. Revisión de la relación de proponentes
Se presenta único Proponente

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	
1	HILIANA EUGENIA GUERRERO	X		HILIANA EUGENIA GUERRERO

Que acorde La Ley 996 de 2005 en su art 33 indica: *"Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados,*

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <i>Trabajamos de Corazón</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 3 de 6

acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.” El resaltado es nuestro.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con puntos de atención; hospitales y puestos de salud, en los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Purace y Piamonte; actor del Sistema de Seguridad Social en Salud

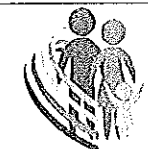
El Art. 2 de la ley 1751 de 2015 señala que el derecho fundamental de la salud, comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna eficaz y con calidad para la preservación el mejoramiento y la promoción de la salud, el Estado debe adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y la paliación para todas las personas , de conformidad con el Art. 49 de la CP., su prestación como servicio público esencial obligatorio se ejecuta bajo la indelegable dirección supervisión , organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Que de conformidad con las normas anteriormente enunciadas y la sentencia C-1153 de 2005, constituye un riesgo para la E.S.E. Popayán, contratar directamente el profesional requerido por el presente estudio, por ello y una vez verificado se obtiene que la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, que adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía, y una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para el contrato a suscribir con este estudio, se obtiene que el mismo no supera los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

Que acorde a lo anteriormente expuesto y debido a que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuna de la prestación de servicios de salud, le sería aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señala:

... “Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades”...

...”La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación”.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <i>Trabajamos de Corazón</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 4 de 6

Que en virtud que las mismas deben hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes obras y servicios requeridos, el comité de adquisiciones y contratación adoptó los formatos para ello cumpliendo el proceso de selección estipulado para el presente proceso.

El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE .

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	
1	HILIANA EUGENIA GUERRERO	X		HILIANA EUGENIA GUERRERO

Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud simple de oferta No. 21 de 2018

1. Evaluación de Documentos: De acuerdo al Acta de Evaluación de la Jurídica el Proponente soporta los documentos requeridos
2. Evaluación Técnica
3. Evaluación Económica

2. EVALUACIÓN TÉCNICA: En este aspecto se tendrá en cuenta:

El concepto emitido por el referente técnico asignado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., basado en la revisión de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales deben ser aportados en medio físico dentro de la oferta, determinando si cumple o no cumple, en relación con:

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 5 de 6

2.1 PERFIL DEL PROFESIONAL:

PERFIL DEL PROFESIONAL:	SE ADJUDICA EL ÍTEM
1.- Formato de Hoja de vida de la función pública en original,	Presenta hoja de vida de la función pública en original
2.- Acreditar Título de Enfermería con Título de Especialista en Calidad o auditoria en Salud, debidamente expedido por una Institución de Educación Registrada y ante la Secretaria de Salud.	Acredita el Título en Enfermería, especialista en Administración Hospitalaria y Auditoria y Garantía de la Calidad en Salud con Énfasis en epidemiología

3.0 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

PERFIL DEL PROFESIONAL:	SE ADJUDICA EL ÍTEM
El proponente presenta formalmente la oferta económica, adjunta a su propuesta debidamente foliada en los términos y oportunidad definida	Se evalúa el único proponente quien presenta la propuesta económica por el valor de Diez Millones Quinientos mil pesos Moneda Corriente, debidamente foliada


4.0. FACTORES PUNTAJE DE EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO
REQUISITOS	60 PUNTOS	

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Trabajamos de Corazón</small></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 6 de 6

TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.	SE OTORGARA EL MAYOR PUNTAJE A LA QUE MAS SOPORTES ADJUNTE Y EN ORDEN DESCENDENTE 5 PUNTOS MENOS A LA QUE SIGUE.	60
VALOR DE LA PROPUESTA.	40 PUNTOS AL MENOR VALOR OFERTADO	40
TOTAL		100

CONCLUSIÓN: DE acuerdo a lo anterior, Los integrantes del comité evaluador de los requisitos técnicos, indica que la oferta se ajusta a los criterios, requisitos y disponibilidad presupuestal.


ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARÍN
 Profesional Universitario
 Coordinadora
 Punto Atención Popayán


EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ
 Profesional Universitario
 Área Administrativa